



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de enero de 2026, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "JEREZ ES OTRO PLANETA", CON MOTIVO DE FITUR 2026, EN MEDIOS TELEVISIVOS

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Turismo, Proyección Turística y Gestión Medioambiental, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de difusión de la campaña publicitaria "Jerez es otro planeta", con motivo de Fitur 2026, en medios televisivos", por importe de 10.890,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 16 de enero de 2026: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 22/43210/226.02 Nº RC: 220260001112".

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil BAELO PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.L., con N.I.F. B56434103, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil PRODUCCIONES MIRA TELEVISIÓN, S.L., con N.I.F. B75602169, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil ALCESTES, S.L., con N.I.F. B11673803, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, de



conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Turismo, Proyección Turística y Gestión Medioambiental y la Jefa del Departamento de Turismo; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: **MS2L3630F1N2J20**
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirm/>



Firma

El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa

FECHA 20/01/2026